

AJ/41

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°  
135, DE 2010, EN RELACION CON  
DETERMINAR NUEVOS COSTOS  
DIRECTOS DE REPRODUCCION PARA  
ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A  
LA INFORMACION.

RESOLUCION EXENTA N°

733

Punta Arenas, 30 DIC. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley 20.285 sobre acceso a la información pública;
- b) El DS n° 13 (Minseggpres), de 2009, que constituye el reglamento de la Ley 20.285;
- c) La Resolución n° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención y trámite de toma de razón;
- d) Mi resolución exenta n° 135, de 18 de mayo de 2010, que fijó costos directos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información y estableció el mecanismo para su cobro y registro.
- e) El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2011, de don Osvaldo Villarreal Gomez, en que solicita actualizar la resolución referida a costos directos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información.
- f) La información sobre los actuales costos directos de reproducción, proporcionada por el Encargado de la Sección Administración de esta Secretaría Regional Ministerial, por correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2011;
- g) El DS. n° 45 (V. y U.), de 2010;
- h) Las facultades que me confiere el DS n° 397 (V. y U), de 1976;

RESUELVO

- 1.- Modificase el punto 2. de la parte resolutoria de mi resolución exenta n° 135, de 2010, singularizada precedentemente, quedando éste como sigue:

“2.- Fijanse los valores que a continuación se indican por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información:

Medio de reproducción	Valor	Fuente
Fotocopia Común	\$ 22	Contrato con don Jorge Mora Trujillo
Fotocopia Plano metro lineal	\$ 1.950	Cotizacion Soc. Com. Barra y Cia Ltda.
Doblado de plano	\$ 120	Cotizacion Soc. Com. Barra y Cia Ltda.
CD	\$ 345	Cotizacion Comercial Redoffice Ltda.
* Los valores informados Incluyen IVA.		

2.- En todo lo no modificado, permanece plenamente vigente, para todos los efectos legales, mi resolución exenta nº 135, ya mencionada.

Anótese, comuníquese y cúmplase.



Distribución:  
Funcionarios Seremi  
Jurídica

Sección Administración  
Encargada Ley de Transparencia  
O. de Partes  
Ley de Transparencia.



**CHRISTIAN MATHESON VILLÁN**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena